



## ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2023-CM-MPM/A

Ayaviri, 21 de agosto de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

#### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de agosto del 2023, bajo la convocatoria y presidencia del Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco, y contando con la asistencia de los nueve (09) regidores; sobre la aprobación del Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al Comité de Gestión para que apruebe la Ley que declare "Día Nacional del Kankacho Ayavireño", y;

#### VISTOS:

La Carta N° 0015-2023-CM-MPM, de fecha 18 de agosto del 2023; presentado por el regidor Héctor Orlando Apaza Mamani, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"; concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, es de interés nacional revalorar, fomentar y difundir el consumo del kankacho ayavireño plato tradicional en nuestra Provincia de Melgar, tanto a nivel Nacional como Internacional como plato bandera nacional, por lo que se estima conveniente establecer a nivel nacional y mundial el "DIA DEL KANKACHO AYAVIREÑO", en el entendido que la preparación de este plato contribuye a la alimentación nacional y mundial, la diversidad cultural que la envuelve; así como estimular su consumo;

Que, mediante Carta N° 0015-2023-CM-MPM, de fecha 18 de agosto del 2023; presentado por el regidor Héctor Orlando Apaza Mamani; en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Local y Turismo; mencionando que en fecha 15 de agosto del presente año se conformó la comisión del Comité de Gestión para gestionar hasta que el Congreso de la República apruebe la Ley que declare el "DIA DEL KANKACHO AYAVIREÑO"; razones por la cual solicita al pleno del concejo municipal el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al Comité de Gestión;

En ese entender el Concejo Municipal, luego de haber analizado, debatido y deliberado la Carta presentada por el regidor Héctor Orlando Apaza Mamani; respecto a el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al Comité de Gestión; ha determinado por unanimidad aprobar y emitir el acuerdo correspondiente;

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por UNANIMIDAD; y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** que se efectúe el Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al Comité de Gestión para el logro del objetivo de declarar como patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el "DÍA DEL KANKACHO AYAVIREÑO"; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo, conformado por:

INTEGRANTE	PERSONAL	
Presidente	CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar
Vice Presidente	Ing. David Hanco Montesinos	Sub Gerente de Comercialización, Pymes y Turismo
Secretaria	Abog. Alejandra Delma Gutierrez Cartagena	Secretaria de Regidores
Secretario Técnico	Ing. Roy Ticona Arapa	Directivo de ACIDE
Vocales	Sra. Idelfonsa Quispe Condori	Presidenta ASPROKA
	Sra. Elizabeth Hanco Suca	Presidenta Asociación ROJA COLINA



# Municipalidad Provincial de Melgar

## "Melgar Capital Ganadera del Perú"

	Sra. Angela Achahuanco Colque Sr. Santos Gutiérrez Pacha	Presidenta ASPROVEKAP Presidente Asociación WALLATITAS
<b>Fiscalizadores</b>	Mvz. Héctor Orlando Apaza Mamani Prof. David Cansaya López Ing. Antonio Puma Villalba	Regidores de la Municipalidad Provincial de Melgar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar C.P.C. Rosell Nilver MAMANI HANCCO, para que, efectúe el Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al Comité de Gestión, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local, y otras instancias para su conocimiento y cumplimiento; y encargar a la Unidad de Tecnología Informática, la publicación del presente en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Melgar [www.munimelgar.gob.pe](http://www.munimelgar.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



- C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- GDL.
- Und. Tecnología
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI

CPC Rosell Nilver Mamani Hanco  
**ALCALDE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI

Abog. Katherine M. Fernandez Velarde  
**SECRETARIA GENERAL**

